DL
04
T(3219)

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO		Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL	I	Lic.Luis Cesar López Permouth
VOCAL	II	Lic.Jose Roberto Mena Izeppi
VOCAL	III	
VOCAL	IV	Br. Homero Ivan Quiñonez Mendoza
VOCAL	V	Br. Joaquin Enrique Pineda Gudiel
SECRETARIO		Lic. Hector Aníbal De Leon Velasco

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
TÉCNICO PROFESIONAL

DECANO (En funciones)	Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL	Lic. Carlos Larios Ochaita
EXAMINADOR	Lic. Armando Rosales Gatica
EXAMINADOR	Licda. Ana Jesús Ayerdi Castillo
SECRETARIO	Licda. Maria Elisa Sandoval de Aqueche

NOTA: "Unicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Articulo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacia y Notariado y Publico de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Analisis Critico de la Información Social en el Proceso Penal Guatemalteco

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por

JULIO ENRIQUE LEONARDO ROUGE

Previo a optar al Grado Académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y a los Títulos de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, Marzo de 1997

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
04
T(3219)

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO		Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL	I	Lic.Luis Cesar López Permouth
VOCAL	II	Lic.Jose Roberto Mena Izeppi
VOCAL	III	
VOCAL	IV	Br. Homero Ivan Quiñonez Mendoza
VOCAL	V	Br. Joaquin Enrique Pineda Gudiel
SECRETARIO		Lic. Hector Aníbal De Leon Velasco

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
TÉCNICO PROFESIONAL

DECANO (En funciones)	Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL	Lic. Carlos Larios Ochaita
EXAMINADOR	Lic. Armando Rosales Gatica
EXAMINADOR	Licda. Ana Jesús Ayerdi Castillo
SECRETARIO	Licda. María Elisa Sandoval de Aqueche

NOTA: "Unicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Articulo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Publico de Tesis).

AP

Asesora Profesional

ABOGACIA Y NOTARIADO

13-97

Guatemala, Diciembre 2 de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA
13 ENE. 1997
RECIBIDO
Hora
OFICIAL

Señor
Secretario de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para manifestarle que en Providencia de fecha 6 de noviembre de 1995 del Decanato, se me de signó Asesor de Tesis del Bachiller Julio Enrique Leonardo Rouge.

Al respecto me es grato informarle que he cumplido con el encargo, habiendo orientado al Bachiller Leonardo Rouge en lo tocante al punto de Tesis que de común acuerdo denominamos "Análisis Crítico de la Información Social en el Ramo Penal".

Propone el Sustentante: Que los Trabajadores Sociales desarrollen una labor mas eficaz y directa, tendiente que el Juzgador tenga mejores elementos de juicio para el control de los Sindicados, su rehabilitación y dictar una Sentencia más justa y ecuánime.

Opino que el Trabajo de Tesis reúne los requisitos reglamentarios para ser discutido en el examen Público, circunstancia por la cual me permito recomendar que sea aceptado.

Sin otro particular, me suscribo su deferente servidor.

Lic. AUGUSTO ABELINO FUENTES VASQUEZ
Abogado y Notario
Colegiado 2450

AAFV/seob

BUFETE: *11 Calle 7-35, Zona 1 Edificio Lido 3er. Nivel Oficina 1 Teléfono: 535039 - FAX: 510433 - Guatemala, C. A.*

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES; Guatemala, dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete.----------

Atentamente, pase a la LICDA. ROSA MARIA RAMIREZ SOTO, - para que proceda a Revisar el Trabajo de Tesis del Bachiller JULIO ENRIQUE LEONARDO ROUGE y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente.----------

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DECANATO
GUATEMALA, C. A.

alhj.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
SECRETARIA
GUATEMALA, C. A.

Licda. Rosa María Ramírez Soto
ABOGADA Y NOTARIA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ASESORIA DE TESIS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

12/2/97

387-97

Guatemala, 12 de Febrero de 1,997.-

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA
12 FEB. 1997
RECIBIDO
Horas 10
OFICIAL

SEÑOR
DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
LIC. JOSE FRANCISCO DE MATA VELA.

Señor Decano:

Fui designada Revisora de Tesis del Bachiller JULIO ENRIQUE LEONARDO ROUGE, denominada "ANALISIS CRITICO DE LA INFORMACION SOCIAL EN EL RAMO PENAL." Al realizar la revisión correspondiente considere necesario modificar el título del trabajo mencionado en el sentido de circunscribirlo al ámbito del proceso penal guatemalteco; adecuándolo así a la temática de la investigación realizada, en consecuencia el título de la tesis quedará: "ANALISIS CRITICO DE LA INFORMACION SOCIAL EN EL PROCESO PENAL GUATEMALTECO."

Considero que el trabajo cumple con los requisitos reglamentarios para ser discutido en el examen público, por tal razón puede ordenarse su impresión.

Respetuosamente,

LICDA. ROSA MARIA RAMIREZ SOTO DE ESPINOZA.
ABOGADA Y NOTARIA

LICDA. ROSA MARIA RAMIREZ SOTO DE ESPINOZA
ABOGADO Y NOTARIO

3a. Avenida 17-47, Zona 1 - Teléfono 27990 - Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.----------

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la orden de Impresión del trabajo de Tesis del Bachiller JULIO ENRIQUE LEONARDO ROUGE intitulado "ANALISIS CRITICO - DE LA INFORMACION SOCIAL EN EL PROCESO PENAL GUATEMALTECO". Articulo 22 del Reglamento de Exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis.----------

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DECANATO
GUATEMALA, C. A.

alhj.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Por el triunfo alcanzado: Para El sea el honor, la honra y la gloria.

A MI ESPOSA

Gloria Ninette Ríos Castillo de Leonardo: Por su amor y abnegación.

A MIS HIJOS

Julio Emmanuel Leonardo Ríos y María Teresa Leonardo Ríos: Como ejemplo para no desesperar y alcanzar la meta propuesta.

A MIS PADRES

Enrique Leonardo Asturias y Alicia Rouge España: Flores sobre su tumba.

A MI HERMANOS

Marta, Rosa, Erwin, José, Carlos, Leticia, Willy, Priscelda, Maritza, Enrique, Ileana, Patricia, Carmen.

A MIS TÍOS, TÍAS, PRIMOS, PRIMAS, SOBRINOS Y SOBRINAS.

A MIS SUEGROS

José Ríos Herrera y María de Jesús Castillo de Ríos

A MIS CUÑADAS Y CUÑADOS

Dina, Walter, Rebeca, Ruth, Luis, Rosa América y Rosa.

A MI CONCUÑO

Carlos Enrique Brolo Luna

A MIS AMIGOS EN GENERAL Y ESPECIALMENTE A:

Br. Alfredo Morales Arango, Dr. Fernando Beltranena Valladares, Lic. Adolfo González Rodas, Lic. Miguel Ángel González Arevalo, Lic. José Vicente Morales Castellanos, Lic. Carlos Arellano Méndez, Lic. Luis Francisco Puga Reynoso, Francisco Tevalan Castellanos, Lic. Francisco Joaquin Flores Zamora, Br. Santos Marroquin Tobar, Lic. Juan Ramón Gramajo Sandoval, Lic. Augusto Abelino Fuentes Vasquez, Lic. Carlos Mendez.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

A LA COMUNIDAD DE EVANGELIZACIÓN CATÓLICA "ADONAI"

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA

I N D I C E

		Pagina
Introducción.....		1 y 2
CAPITULO I		3
A) QUE ES EL TRABAJO SOCIAL.....		3
A)	Servicio Social.....	3
a.i	Trabajo Social	3
B)	ANTECEDENTES HISTORICOS.....	3 y 4
b.i	Origen del Trabajo Social en Guatemala.....	6
b.ii	Epoca Colonial.....	6 y 7
b.iii	Epoca Independiente.....	7
b.iv	Epoca de la Revolución de 1944.....	8 y 9
C)	CONCEPTO DE TRABAJO SOCIAL.....	9
D)	DEFINICION DEL TRABAJO SOCIAL MODERNO.....	9
CAPITULO II		
A)	EL SERVICIO DE INFORMACION SOCIAL.....	10
a.i	Antecedentes.....	11
a.ii	Organización.....	12
a.iii	Definición.....	13
a.iv	Objetivos.....	13
a.v	Generales.....	14
a.vi	Especificos.....	15
B)	FUNCIONES.....	15
b.i	Dirección.....	16
b.ii	Subdirección.....	17
b.iii	De los Trabajadores Sociales.....	18
C)	INSTRUMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS POR EL SIS	19
c.i	Carácter especializado del estudio socio-económico que realiza el Servicio de Información Social.....	24

I N D I C E

Paginas

Introducción ..... 1 y 2

CAPITULO I

A) EL TRABAJO SOCIAL 3

1.- Trabajo Social 3

2.- Antecedentes Históricos ..... 4 y 5

a.- Edades de la Humanidad 6

b.- Edad Media ..... 6 y 7

c.- Edad Moderna 7

d.- Edad de la Ilustración ..... 8 y 9

C) CONCEPTO DE TRABAJO SOCIAL 9

D) DEFINICION DEL TRABAJO SOCIAL MODERNO 9

CAPITULO II

A) EL SERVICIO DE INFORMACION SOCIAL 10

1.- Antecedentes 11

2.- Objetivos 12

3.- Características 13

4.- Actividades 13

5.- Personal 14

6.- Instalaciones 15

B) FUNCIONES 15

1.- Labor Interna 16

2.- Labor Externa 17

3.- Relación con Asuntos Sociales 18

C) INSTRUMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS POR EL SIS 18

Ficha de Registro y Control de Asuntos Sociales

Ficha de Registro y Control de Información

Bibliografía 24

CAPITULO III

a) Evaluación del Servicio de Información Social.. 29

b) Elaboración del formulario de entrevista..... 32

c) Su campo de acción..... 33

d) Resultados..... 34

e) Debe desaparecer el Servicio de Información Social..... 34

CAPITULO IV

A) **CREACION DE LA DIRECCION DE SERVICIO DE INFORMACION SOCIAL ADSCRITO A LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO, PARA EL SEGUIMIENTO E INCORPORACION DEL DELINCUENTE A LA SOCIEDAD** O MANUAL DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION SOCIAL ADSCRITA A LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO..... 35

Introducción..... 1

Organización (Organigrama)..... 2

Objetivos Generales y Especificos..... 3

Funciones de la Dirección..... 3

Funciones de la Subdirección..... 4

Funciones de la Secretaria..... 4

Funciones del Consejo Técnico..... 5

Funciones de la Sección de Trabajo Social..... 5

Funciones de la Sección de Sociologia..... 6

Funciones de la Sección de Medicina Forence..... 6

Funciones de la Sección de Psicologia y Psiquiatría 6

Funciones de la Sección de Cómputo..... 6

Funciones de la Sección de Criminología..... 6

Funciones de la Unidad de O & M 7

Funciones de la Sección Trabajo Social en Centros de Detención..... 7

CONCLUSION

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

LEYES CONSULTADAS

INTRODUCCION

El informe social que debe presentar el Trabajador Social, dentro de la función que le esta delimitada, es insuficiente para los juzgadores, es por ello que se hace necesario presentar un nuevo esquema de trabajo, que conlleve a la realización de una investigación que pueda ser utilizada dentro de lo que establece el articulo 19 de la Constitución de la República,a fin de que constituya una prueba que pueda er tomada por el juzgador en el momento de aplicar los principios de la sana critica razonada. El presente trabajo de investigación y que constituye la presente tesis trata de demostrar la deficiencia del trabajo del trabajador social, que se limita unicamente a elaborar un informe mal llamado ficha o informe socio-económico social.

Como un aporte al sistema penal existente en Guatemala, y con el afán de construir y no de destruir por este medio vengo a poner mi granito de arena, a fin de proponer algo que a mi juicio viene a complementar dicho trabajo.

El conocimiento téorico referente al Servicio social que prestan las trabajadoras sociales, dentro del ramo penal en los tribunales, es escaso, ya que no se cuenta con información plasmada en libros o folletos, que puedan orientar a la consecución del fin que persigue el presente trabajo, unicamente se cuenta con la experiencia y practica que el trabajador o trabajadora social realiza a diario en

los tribunales.

Es en este sentido que se efectua el presente analisis critico llegando a descubrir los medios que permitan que los titulares de los Organos jurisdiccionales, unipersonales y colegiados, cuenten con un verdadero informe social, que les permita aplicar la Sana Critica, con un criterio mas profesional.

El presente trabajo consta de cuatro capitulos con sus respectivos incisos, a efecto de que su lectura sea mas acequible y comprensible para el lector, ofreciendose, conceptos, definiciones, antecedentes historicos, la forma en que actualmente trabaja el Servicio de Información Social, los instrumentos que utiliza, la forma en que ha venido evolucionando y por último la creación de una Dirección de Servicio de Información Social, con todos los elementos necesarios, para la elaboración del trabajo requerido.

Espero que este trabajo llene en alguna forma las expectativas que lleven a mejorar el Servicio de Información Social, pensando ya no en el presente sino en el futuro inmediato que nos depara el nuevo siglo, Guatemala, debe prepararse para este futuro, quiza el presente trabajo tenga sus deficiencias, pero será un reto para las futuras generaciones y estudiosos ampliar y mejorar lo que puede ser en el futuro este Servicio.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
USAC
GUATEMALA

CAPITULO I

QUE ES EL TRABAJO SOCIAL

Trabajo social, es aquel que realizan los trabajadores sociales, con el objeto de recabar información sobre un individuo o individuos, con el propósito de brindarles ayuda, ya sea de tipo económico o social o con el fin de determinar su aptitud para vivir en sociedad.

A) Servicio Social:

> "Es aquel que se realiza sin ninguna preparación o estudio previo, y su finalidad consiste en una filantropia paterna lista, cuyo paleativo es ayudar en la mayoría de los casos al individuo o individuos, resolviendo sus problemas y necesidades inmediatas"(1)

a.1 Trabajo Social

> "Es una tecnología social que posee métodos y técnicas propias, usando como instrumentos los conocimientos provenientes de las ciencias sociales"(2)

B) ANTECEDENTES HISTORICOS:

La asistencia social o lo que actualmente se llama Trabajo social o servicio social, ha evolucionado con el transcurso del tiempo, en sus métodos y objetivos brindando a las actuales civilizaciones un servicio social técnificado y de gran trascendencia social, apreciada por la mayoria de socie-

---

(1) Guia para el Trabajo Social. Liga de Sociedades de Cruz Roja

(2) Idem.

dades del planeta.

Sus antecedentes se remontan a las antiguas religiones asiáticas y a los descubrimientos del siglo XIX o en las actuales leyes sociales, la protección al necesitado propugna por ser el antecedente principal, del servicio social moderno.

a) Origen del Trabajo Social

El trabajo social toma su auge en el principio cristiano denominado "**CARIDAD**" es decir, toda persona debe ayudar a su prójimo brindandole el apoyo necesario para su subsistencia, lo que brindaba satisfacción espiritual al benefactor, ésta ayuda no buscaba la raíz del problema, solo se preocupaba de brindar al prójimo una ayuda. Esto como es lógico trajo como consecuencia la mendicidad, pero al pasar el tiempo se empezó a mostrar menos interés en brindar ayuda al necesitado, por lo que se tuvo que buscar otros medios de ayudar al necesitado, siendo que en el siglo IX se fundaron centros de caridad los que quedaban a cargo de los monasterios de aquella época.

En el siglo XIV el rey Eduardo III de Inglaterra, creó un programa que se consideró el punto de partida para la administración de la caridad, al finalizar este siglo las casas de caridad que habían sido fundadas se transformaron en casas de beneficencia, esto dió como resultado la organización pública y

privada.

En el año 1505 se da con mayor auge la caridad, siendo el inicio de una era, "en la que las autoridades civiles han de prevalecer sobre la religión"(3).

En el año de 1657 se fundó un centro de beneficencia denominado **"HOSPITAL GENERAL DE PARIS"** y el resto de países europeos toman la iniciativa de fundar centros de beneficencia. Al correr del tiempo en el año de 1848 se llevó a cabo la revolución industrial en Inglaterra, es entonces cuando la producción mecanizada hace su entrada dando lugar a una nueva clase social. En esta época es cuando se da más la miseria y tanto el hombre, como la mujer y los niños, empiezan a vender su fuerza de trabajo, dando lugar a la explotación del hombre, nace entonces la necesidad de la asistencia social, basada en el principio de que al necesitado se le debe de atender como un **DEBER SOCIAL Y NO COMO CARIDAD** esto trae como lógica consecuencia, que no basta el amor, si no hay un método y una técnica para brindar esa ayuda. Al surgimiento de la revolución industrial, surgen los conflictos y se trata de adaptar al individuo al nuevo sistema de sociedad, es en este momento que surge la primera escuela de Servicio Social en Amsterdam, Holanda en el año de 1889.

---

(3) **Tesis de GARCIA MIRIAM** "La Asistencia Social en el Departamento de Guatemala" pagina 94.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Como la creación de la Escuela de Servicio Social en Europa, surge en Latinoamérica, el Servicio Social y en el año de 1925 se funda en Chile la primera Escuela de Servicio Social.

b) Origen del Trabajo Social en Guatemala

Podemos remontar los origenes del Trabajo Social en nuestro país, específicamente a la época Precolonial, es decir antes de que los españoles llegaran a nuestra tierra, los habitantes que existían en esa época, eran asistidos por los brujos y curanderos, los que se dedicaban a curar las enfermedades comúnes, la religión tenía mucha influencia, al punto que el Sacerdote se convertía en orientador social, siendo esta asistencia de carácter estatal, es decir los reyes indigenas se encargaban de que se asistiera a sus súbditos.

c) Epoca Colonial

En el tiempo de la conquista, muchos naturales perdieron la vida y los que quedaron fueron esclavizados por los españoles, en ese entonces surgió por intermedio de la Iglesia Catolica, un grupo de hombres religiosos que se preocuparon por suavizar la vida de los naturales, siendo uno de ellos el ilustre Fray Bartolome de las Casas, de la Orden Dominica, quien se convierte en el primer defensor de los indígenas, clase oprimida y explotada. En el año de 1930 surge otro gran

hombre y religioso, el Obispo Francisco Marroquin, quién se convierte en el primer propulsor de la asistencia social en Guatemala, fundador del primer hospital y de una escuela, todo ello con el fín de ayudar a la clase indigena.

En el año de 1651 llega a Guatemala, otro hombre de gran calidad humana, como lo es el Hermano Pedro de Bethancourt, quién funda una Escuela y un Hospital de convalecientes denominado **"NUESTRA SEÑORA DE BETHEM.** Este hermano desarrolla en una forma empírica lo que más tarde será una carrera **EL TRABAJADOR SOCIAL,** su lema era **"AMOR POR AMOR AL PROJIMO".**

c) Epoca Independiente

En el año de 1821 después de la independencia, se considera al **Dr. Mariano Gálvez** defensor de la Salud Pública y reformador de la enseñanza universitaria en nuestro país.

En 1840 se funda la Escuela de Medicina y con ella el funcionamiento de cuatro hospitales, uno en el Occidente, Escuintla, Amatitlán y Retalhuleu.

En 1855 se fundó oficialmente una casa para huérfanos, de esta manera se daba la asistencia social, se funda el Asilo de Huérfanos, que más tarde se llamará **HOSPICIO NACIONAL,** en la actualidad tiene el nombre de **HOGAR TEMPORAL RAFAL AYAU,** en el año de 1873 la ayuda al necesitado se sustituye por el de beneficencia pública.

d) Epoca de la Revolución de 1944

En ésta época la población no recibia una adecuada asistencia social. por parte del Estado. Con el gobierno revolucionario del Dr. Arevalo, la asistencia social toma auge, su esposa doña Elisa Martínez de Arevalo, funda guarderias y comedores infantiles. También se creó en esa época otras muchas instituciones, así como el Seguro Social.

En el año de 1947 las Naciones Unidas delegarón al doctor Walter Pettit, para que se hiciera cargo de la asesoría tecnica para la creación de la Escuela de Servicio Social. que se tenia en proyecto en nuestro país y en el año de 1948 surge la primera Escuela de Servicio Social en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. El 7 de Abril de 1949 queda inaugurada la primera Escuela de Servicio Social en Guatemala, siendo la primera clase impartida el 2 de mayo de 1949.

Posteriormente se inaugura la Escuela de Servicio Social de Occidente, en febrero de 1958 con la asesoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, creandose también la Escuela de Servicio Social de la Universidad Rafael Landivar en 1962. estas escuelas cuentan con sede en la ciudad de Quetzaltenango. En 1964 la Organización del **OPUS DEI** crea la Escuela de Servicio Social del IFES al igual que en la anterior Escuela

de la Universidad Rafael Landivar, influye la religion.

En el año de 1975 se crea la Escuela de Trabajo Social en la Universidad de San Carlos con una unidad academica, desapare ce por completo la Escuela del Instituto Guatemalteco de Segu ridad Social, el fin de la nueva Escuela es impulsar nueva metodologia iniciándose los estudios denominados Unidades in tegradoras del Aprendizaje.

Y por último a principios de 1979 la Escuela de Trabajo Social, aprobó el marco conceptual teórico y práctico para la formación de Trabajadores Sociales que servirían en el futuro en el campo social.

C) CONCEPTO DE TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social, consiste en orientar, ayudar y educar a las personas, grupos, asi como a comunidades con el fin de me jorar su situación a través de una asistencia social efectiva y humana.

D) DEFINICION DEL TRABAJO SOCIAL MODERNO

El trabajo social se encuentra orientado hacia la comprensión de los diferentes medios de la realidad social a efecto de transformarlos dentro de las técnicas sociales y cientificas. Su objeto de trabajo es orientado a las diferen tes situaciones sociales. La eficacia de la prestación del servicio que se preste, depende en gran manera de la prepara

cion, sensibilidad y recursos con que cuente el Trabajador Social, quien debe poner en práctica toda su preparación y conocimientos para lograr los resultados que se esperan de su trabajo.(4)

CAPITULO II

A) EL SERVICIO DE INFORMACION SOCIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL

En la actualidad el Servicio de Información Social, de los tribunales del ramo penal se encuentra bajo la dependencia de la Presidencia del Organismo Judicial, quien es la encargada de hacer los nombramientos del personal. Su integración esta conformada por Criminologos y Trabajadores Sociales y esta dirigido, coordinado y supervisado por un Director y un Subdirector, esto es lo que dice en su parte conducente el Acuerdo número 120-86 de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de agosto de 1986.

La realidad es distinta a lo indicado por el Acuerdo mencionado, ya que unicamente funciona el Servicio de Información Social, con trece Trabajadoras Sociales, una Directora, recepción de expedientes, los criminologos brillan por su ausencia, aparte de ello, este Servicio funciona en condiciones - insalubres, ya que se encuentra ubicado en el Sotano del Edificio de Tribunales, donde hay humedad y se respira el polvillo que expiden los expedientes que se encuentran en el ar

---

(4) Kisnerman Natalio Servicio Social Pueblo. 2da.Edición Humanitas, Buenos Aires 1974.

chivo adjunto a dicho Servicio de Información Social, aparte del humo que expelen los vehículos que ahí se estacionan.

a.1. Antecedentes

El trabajo social inició su funcionamiento en los Juzgados de Primera Instancia del ramo penal y de Tránsito, el 5 de marzo de 1975 estando adscritos los trabajadores sociales a cada juzgado.

El 14 de marzo de 1977 por medio del Acuerdo 22-77 de la Corte Suprema de Justicia, se crearon los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de Tránsito; en Junio de 1978 se creó el Juzgado Tercero de igual ramo, el cual con fecha 19 de agosto de 1983 se convirtió en el Juzgado Decimo primero de primera instancia del ramo penal, nombrandose en cada uno de estos Juzgados un Trabajador Social.

Con fecha 28 de agosto de 1986 se vuelve a reorganizar el Servicio de Información Social del Organismo Judicial, fundamentando esta reorganización en los articulos 795 al 800 inclusive de Código Procesal Penal, para esta reorganización se emitió el Acuerdo 120-86 de la Corte Suprema de Justicia, que en su parte conducente dice: "**CONSIDERANDO:** Que para una mayor eficiencia de las funciones del Servicio de Información Social de los tribunales y como consecuencia de la reforma del proceso penal, es indispensable reorganizarlo, concentran

do su personal en una unidad debidamente dirigida y coordinada. **POR TANTO:** Con fundamento en lo que establecen los articulos 32 y 38 incisos 1o. y 10 de la ley del Organismo Judicial **ACUERDA:** Articulo 1o. Se reorganiza el Servicio de Informacion Social de los Tribunales, cuya designación podrá abreviarse en las siglas SIS. Articulo 2o. El Servicio de Información Social dependerá de la Presidencia del Organismo Judicial, la que hará los nombramientos de su personal. Se integrara con criminológos y trabajadores sociales y estará dirigido, coordinado y supervisado por un Director y un Subdirector...Articulo 7o. Los trabajadores sociales que actualmente están adscritos a los Juzgados de Primera Instancia del ramo penal pasarán a prestar sus servicios a los oficinas centrales del Servicio de Información Social de los Tribunales".

b.11. Organización

El Servicio de Información Social, es pues una dependencia de la Presidencia del Organismo Judicial y administrativamente depende de la Secretaria de la Presidencia de dicho Organismo, su personal administrativo esta integrado por una Dirección, una Subdirección, una Secretaria, su personal técnico (13 Trabajadoras Sociales), personal de servicio formado por un conserje que hace también el papel de mensajero.

Considero que la dependencia que tiene el Servicio de Informa ción Social de la Presidencia del Organismo Judicial y su de pendencia administrativa de la Secretaria de ese Organismo, hace en cierta manera inoperante su funcionamiento, ya que por razones obvias, este Servicio de Información Social no cumple a cabalidad con su cometido, es por ello que dentro de lo que yo vengo a proponer, este Servicio de Información So cial debe funcionar adorita a la Fiscalía del Ministerio Público, pero en una forma autonoma, libre de presiones exte riores, a fin de cumplir con su trabajo en una forma profesio nal y con todos los alcances técnicos a su alcance, así como en un ambiente de luz y aire puro.

c.III. Definición

El Servicio de Información Social, actúa como auxiliar dentro de la Administración de Justicia, aportando al Juez dentro de un proceso, la información recabada (situación so cial, económica, familiar, ambiental, educacional, costumbres etc.) del o de los procesados, esta información es lograda a travéz de un proceso de investigación y la misma debe ser con fiable y objetiva, lo que deviene en darle un caracter cienti fico.

d.IV. Objetivos

En materia criminal, se necesita del Trabajador Social,

quien juega un papel importante en el desarrollo de la investigación, pues esta llamado a ser el vinculo entre el procesado y su familia. su intervención es de suma importancia por la información que pueda proporcionar al Orga no Jurisdiccional ya que de la misma el Juez puede formarse una idea del perfil del delincuente que este siendo juzgado en ese momento, no hay que olvidar que el Trabajor Social. no es unicamente el que proporciona información, tenemos también al Criminólogo, al Psiquiatra, al Psicólogo, al Sociólogo, al Médico Forense, en fin es una serie de información que no esta homólogada, para los fines del proceso, es por ello que el Trabajador Social persigue entre otros los siguientes obje tivos:

d.i. Generales

Profundizar sus investigaciones socio-económicas dentro de la administración de Justicia. Hacerle ver al procesado la impor tancia de una actitud pasiva, proporcionando la información que se le requiere a fin de ayudarlo en su problema y que de esta manera se pueda reincorporar lo mas pronto posible a la sociedad productiva. es decir concientizando al procesado pa ra que tenga un cambio de actitud. pero al mismo tiempo respe tando su desición de colaboracion.

d.ii. Especificos

servir de auxiliar del Juez, proporcionando su informe lo mas objetivo posible, a fin de que este se forme un juicio sobre el perfil del delincuente y pueda de esta manera aplicar en forma objetiva las leyes sustantivas y adjetivas.

Hacerle ver al detenido, que la función del Trabajador Social es imparcial, en el problema que afronta a fin de establecer una buena relación con este.

Obtener del detenido o procesado la confianza necesaria para que le proporcione la información de la situación de su familia, su situación económica, ambiental y de trabajo.

Dar al procesado la confianza necesaria para la exposición de sus problemas, temores, etc.

Elaborar el informe socio-económico, en base a los datos obtenidos en su investigación.

B) FUNCIONES

Son funciones del Servicio de Información Social:

a) La práctica de indagaciones y encuestas acerca de la evolución de la personalidad moral y social del encausado o del reo;

b) La realización de indagaciones y encuestas para determinar la educación, costumbres, situación ambiental y económica, difusión o adaptación social y cualquiera otra circunstan

cia que tienda a demostrar la mayor o menor peligrosidad social del suejeto y calificar de esta manera su personalidad.

c) La verificación de todas aquellas investigaciones, económicas, sociales, que fueren necesarias para la aplicación de las leyes penales sustantivas y adjetivas y

d) Las que la Corte Suprema de Justicia fijare mediante acuerdo o en casos concretos, la Presidencia del Organismo Judicial.

b.i. Dirección

A esta le toca planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnicas y administrativas.

Efectuar los estudios que considere necesarios, para el buen funcionamiento de la dependencia.

Debe dirigir y planificar las reuniones que sean necesarias con su personal, a efecto de progrmar y evaluar las actividades tecnicas de los Trabajadores Sociales, revisar dictaminar y resolver las diferentes situaciones que se den en la dependencia.

Representar a la dependencia en las diferentes actividades que se programen o se presenten a nivel nacional e internacional.

Autorizar previa revision, los diferentes informes que se le presenten de parte de los Trabajadores Sociales que tenga a su cargo.

b.ii. Subdireccion

Substituir al Director en casos de licencia, ausencias temporales, vacaciones, etc.

Participar en todas las actividades cotroladas por la Direccion, en caso esta lo solicite.

Planificar, coordinar, evaluar las actividades técnicas y administrativas que sean de su incumvencia.

Revisar los informes socio-económicos que le sean presentados por los Trabajadores Sociales.

Llevar el control administrativo del personal.

Revisar dictamenes, informes, resoluciones, providencias, oficios, revisar la correspondencia y firmar la documentación para la cual sea autorizado.

Elaborar la memoria de labores.

Participar en cursos, seminarios de capacitación, ya sea dentro o fuera de la dependencia, asi como en otras actividades de tipo social o cultural.

Registrar el trabajo de campo realizado diariamente por los Trabajadores Sociales.

Semanalmente, la Dirección y la Subdirección, elaboraran es-

tadisticas con base a los informes Socio-economicos rendidos a los diferentes Juzgados, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Origen de los procesados
- Nivel de escolaridad
- Situación socio-economica
- Tipo de delito
- Procedencia de la solicitudes, para realizar dichos informes
- Las estadisticas relacionadas son enviadas a la Presidencia del Organismo Judicial.

b.iii. De los Trabajadores Sociales

Recepción de las solicitudes de informes Socio-económicos en la Secretaria del SIS y registrarlo en el libro de casos per sonales.

Realizar entrevista personal con el procesado (a), en el cen tro de detención (Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Cen tro de Orientación Feminino COF, Centro de Detención Preventi va para Hombres y Mujeres en la zona 18), en su residencia, - Centro Hospitalarios, lugar de trabajo o donde se encuentre, para recabar información directa de su personalidad moral, si tuacion social y económica.

Realizar visitas domiciliarias con el objeto de conocer la -

conducta del grupo familiar, habitos, costumbres, situacion ambiental, economica y condiciones de la vivienda.

Realizar entrevistas sociales a: vecinos, colaterales y autoridades del lugar cuando el caso lo amerite.

Recabar información patronal u otro tipo de gestiones, cuando se considere necesario, encaminadas a obtener un mejor conocimiento acerca del procesado.

Ordenar y analizar la información recabada, para redactar el informe socio-económico.

Llevar al dia el libro de control de visitas domiciliarias y de centros de detencion.

Rendir un informe mensual de la cantidad de trabajo realizado en el Departamento.

Planificar, ejecutar y evaluar actividades que se realizan en el SIS, a travéz de:

- Sesiones quincenales de trabajo
- Supervisión trimestral con la Direccion y Subdirección
- Asistir a cursos, seminarios y eventos de capacitación, ya sean internos o externos, asi como de otras actividades que sean programadas.

C) INSTRUMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS POR EL SIS

En la actualidad hay documentos impresos que se identifican con las siglas F. S.I.S., los que me permito presentar:

FORMA PARA SOLICITUD DE DATOS PARA INFORME SOCIO-ECONOMICO

JUZGADO:

PROCESO No.:

OFICIAL No.:

DELITO:

FECHA DE DETENCION:

1.- NOMBRE DEL PROCESADO (A): _____

_____

_____

2.- DIRECCION: _____

_____

3.- REO DETENIDO EN:

PAVON____CENTRO DE REINSTAURACION INSTITUCIONAL (Pavoncito)

_____

CENTRO PREVENTIVO ZONA 18_____SANTA TERESA_____COF_____

HOSPITAL:___ NOMBRE DEL HOSPITAL: _____

_____

4.- EN LIBERTAD:

BAJO FIANZA: ___ __ BAJO CAUCION JURATORIA____DETENCION DOMICI

LIARIA: _____

DIRECCION: _____

Guatemala,

F.) _____

JUEZ

SERVICIO DE INFORMACION SOCIAL
15o. Nivel
Torre de Tribunales
Organismo Judicial

F. SIS. 1
Proceso No._____
Oficial No._____
Delito:_____

FICHA SOCIO-ECONOMICA

1. DATOS PERSONALES
   1.1 Nombre y apellidos completos_____

2.- Edad_____ 1.2.1. Lugar y fecha de nacimiento_____

1.3. Estado civil_____
1.4 Nacionalidad_____
1.5 Profesion u Oficio_____
1.6 Domicilio_____
1.7 Tiene documentos de identificación_____

OBSERVACIONES_____

II. GRADO DE ESCOLARIDAD
   2.1 Instrucción_____
   2.2 Centros educativos donde cursó sus estudios_____

   2.3 Ultimo grado cursado_____
   2.4 Porqué no asistio a la escuela o suspendió sus estudios_____

III. GRUPO FAMILIAR

Nombre	Parentesco	edad	escolaridad	Ocupación
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

OBSERVACIONES:_____

IV. SITUACION SOCIAL Y FAMILIAR

4. Tipo de hogar: Integrado_____Desintegrado:_____

4.2 Cuantos hijos procrearon sus padres y que lugar ocupa en tre sus hermanos_____

4.3 Situación económica y ambiental donde se desenvolvio_____

4.4 Conducta de los padres y/o encargados_____

4.5 Tiene hogar constituido_____ a que edad lo formó_____

4.6 Cuántos hijos ha procreado (total)_____

4.7 Tiempo de haber formalizado el hogar:_____

OBSERVACIONES:_____

V. SITUACION LABORAL

5.1 Edad en que se inició en el trabajo_____

5.2 Tipo de trabajo desempeñado_____

5.3 Cuál fue su último trabajo_____

5.4 Salario devengado_____

5.5 Cuanto tiempo tenia de trabajar en dicho lugar_____

5.6 Dirección del trabajo (lugar)_____

5.7 En que utiliza sus horas libres_____

5.8 A que se dedica actualmente en el Centro Penal_____

OBSERVACIONES:_____

VI. SITUACION ECONOMICA

6.1 Es responsable del sostenimiento de su familia_____

6.2 Como es su situación económica? Baja___Regular____Buena__

6.3 Ingresos mensuales_____

6.4 Quienes contribuyeron al hogar:_____

6.5 Egresos_____Vivienda_____

Alimentación_____

Vestuario_____

Otros_____

6.6 Posee bienes_____

OBSERVACIONES_____

VII. SITUACION DE VIVIENDA

7.1 Tenencia de vivienda propia_____Alquilada_____

7.2 Amortizada_____Otros_____

7.3 Tiempo de habitar la vivienda_____

7.4 Tipo de vivienda:Casa_____ Covacha_____Rancho_____
Apartamento_____ Pieza_____Otros_____

7.5 Tipo de construcción_____

7.6 Servicios: Agua_____Luz eléctrica_____
Servicio sanitario adecudado_____

7.7 Numero de habitaciones:_____

7.8 Habitan otras personas en la vivienda_____

7.9 Menaje de la casa_____
OBSERVACIONES_____

VIII. CONDICIONES DE SALUD

8.1 Padece usted o algún miembro de su familia de alguna enfermedad física o mental?_____

8.2 Tiene uste o Algún miembro de su familia algún impedimento físico o tara hereditaria_____

8.3 Acostumbra ingerir bebidas alcohólicas_____con qué frecuencia_____

8.4 Tiene hábito de fumar_____

8.5 Ha tenido experiencia en drogas_____

OBSERVACIONES:_____

IX. CONDUCTA PRE-DELICTIVA

9.1 Registra algún ingreso a Centros de observacion de menores_____

9.2 Registra ingresos a centro de detención por faltas cometidas_____

9.3 Tiene Antecedentes Penales_____
OBSERVACIONES_____

X. INFORMACION ADICIONAL

10.1 Recibe visitas de sus familiares_____

10.2 Quienes lo visitan_____con que frecuencia_____

10.3 Sabe manejar vehiculo_____

10.4 Cuantos anos tiene de conducir_____

10.5 Ha tenido alguna vez accidente de tránsito_____

OBSERVACIONES_____

Guatemala,_____

Nombre de la T.S.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Estos formularios me fueron proporcionados por el Servicio de Información Social y son los unicos que son utilizados en la realización de su trabajo.

c.1 **Carácter especializado del estudio socio-economico que realiza el Servicio de Información Social**

El espiritu del Servicio de Información Social, fue captado en el Código Procesal Penal, Decreto 52-73 del Congreso de la República, en el sentido de ser coadyuvante de la investigación judicial procesal, prueba de ello lo encontramos en el articulo 8 bajo la rubrica de "**Rehabilitación Social**" y que literalmente dice:"El juez establecerá dentro del proceso, por los medios legales respectivos, los extremos necesarios para comprobar factores antropológicos, sociales e historicos, atavicos y morbidos, como antecedentes de la peligrosidad social del encausado, para los efectos de su reforma readaptación, educación, reeducación o rehabilitación social" Vemos pues como se nace necesario para el juzgador un informe del Trabajador Social, ya que a traves de dicho informe el Juzgador se entera del perfil y se forma una idea de su personalidad y peligrosidad. Sobre todo para el momento de la determinación de la pena o para la imposicion de una medida de seguridad.

Aun y cuando hay autores que afirman que estos sintomas prede

lictuales o postedelictuales, no pueden ser causa de imposición de pena ni pueden ejercer influjo alguno sobre su determinación de seguridad"(5).

Jimenez de Asua, se refiere al estado peligro citando la opinión de PRINS, para quién la peligrosidad que debe ser apreciada judicialmente, consiste en "el carácter mas o menos antisocial del culpable y en el grado de intensidad del mobil antisocial que le empuja a cometerlo"(7). Por otro lado la le gislación Argentina trata la peligrosidad tomando el criterio de Ouvina "como fundamento de la penalidad a efecto de disminución y excepción de la pena en los casos de delito im posible; como criterio dosificador de la pena, a efectos de que el Juez pueda graduarla; como fundamento y limite de medias de seguridad para los inimputables y para los plorirreincidentes y habituales"(8).

En el Código Penal vigente en el libro primero, parte general Titulo VII de las medidas de seguridad, de los articulos 84 al 100 inclusive, regula y norma dichas medidas, entre las que doctrinalmente se hace mención. Es necesario indicar que el Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la Re publica , no menciona el papel que debe desempenar el trabaja

(5) CUELLO CALON EUGENIO Derecho Penal.Tomo I Parte General Vol.1o.Bosch casa editorial,S.A. Ur gel Barcelona 1975 Pag.423

(6) OSSORIO, MANUEL Dic.de C.C.J.P.S.Ed.Hellasta,S.R.C Buenos Aires Argentina. Pag.737

(7) Idem. Pag.737.

dor social, como coadyuvante del organo jurisdiccional en la administración de justiciandicar que en el nuevo Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República, no se hace mención alguna del trabajo que debe desempenar el trabajador social, como coadyuvante del órgano jurisdiccional en la administración de justicia, tan es así que no se encuentra especificamente regulada su actuación. Sin embargo forma parte de la Investigación dentro de la prosecución penal, el Estudio Socio Económico que se realice atravez del Servicio Social del Organismo Judicial en la etapa preparatoria y en la fase de Ejecución de la pena ; esto último de Conformidad con lo establecido en el Artículo 505 del Código Procesal Penal.

Esto nos puede aclarar un poco más el panorama de la importancia que tiene el trabajo que debe desarrollar el Trabajador Social y que no ejecuta en su total dimensión. es probable que por eso, ni siquiera se hace mención en el Código Procesal Penal vigente de su actuación, dejando la tarea de la investigación al Ministerio Público, que tampoco es el indicado para realizar este trabajo, puesto que su funcion es otra, en todo caso debe efectuarla la **FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO** institución que tampoco cuenta con el personal idóneo. Pienso que por la importancia del trabajo realizado por el Servicio Social del Organismo Judicial, es que necesario que este se desarrolle en forma cientifica y por ello propongo en

este trabajo, una Dirección de Servicio de Información Social adscrita a la Fiscalía del Ministerio Público, con todos los adelantos que la técnica moderna pone al alcance de la justicia, a fin de alcanzar los objetivos de la misma.

En el Código Procesal Penal anterior, se tomó en serio la apreciable ayuda del Trabajador Social, dictándose los acuerdos correspondientes para la creación del SIS dentro del Organismo Judicial y específicamente dentro del área del ramo penal. Acogiendonos a las leyes mencionadas, podemos deducir que el trabajo desarrolla do por el Trabajor Social es un medio adecuado de investigación procesal, para determinar el mayor o menor grado de peligrosidad del sujeto.

No podemos decir en estos momentos lo mismo, y es debido al deficiente servicio que el SIS presta en estos momentos, pero es debido mas que todo a que no cuenta con los medios y adelantos de la técnica moderna, aparte de que funciona en un local inadecuado, no ventilado ni accesible para la realiza - ción de la tarea que se les encomienda. Además no se encuen - tra debidamente integrado con elementos que vengan a enriquecer esta investigación a fin de **prestar elementos de juicio dignos de ser tomados en cuenta al momento de valorar la prueba**, me refiero por supuesto a un grupo de profesionales en las diferentes disciplinas de la ciencia, como lo son los Criminologos, los Psiquiatras, Psicologos, Médicos forenses, Abogados Penalistas, Sociologos, etc. a parte de una unidad

de computacion y de una seccion de Organizacion y Metodos, que venga a indicar y presentar los mejores sistemas para el buen funcionamiento del SIS.

Para hacer del SIS la ayuda idonea para el sistema judicial, y que pueda desempenarse de conformidad con las necesidades actuales, deben de dictarse las medidas adecuadas para que preste un buen servicio, legislando en una forma futurista y no conformista, estamos ya en los albores del siglo XXI, debe mos legislar para el futuro y no para el presente, si queremos preservar a nuestra sociedad de los males de la delincuencia y hacer de Guatemala, un pais de orden y de res peto a la ley, asi como la protección de sus bienes, pero más que todo procurar la reeducación de las personas que delinquen y para ello se hace necesario insisto en leyes que procuren el bien común de los ciudadanos.

CAPITULO III

ANALISIS CRITICO DE LOS ACTUALES INFORMES SOCIALES Y CONTENIDO QUE DEBE DETERMINAR ESTE

De conformidad con mi exposicion de tesis, se hace necesario entrar al analisis critico de los informes actuales del SIS no con el fin de destruir lo que con tanto esfuerzo y dedicación se ha realizado durante estos últimos años, sino por el contrario, con el afan de buscar los mecanismos necesarios a fin de fortalecer, dotar e incrementar este servicio, tan necesario en nuestro sistema judicial vigente. Si es que realmente deseamos que el Servicio de Información Social, sea esa ayuda idonea, sugerimos desde ya una reestructuración del mismo pero con visión futurista y dotar a este servicio de los medios adecuados para su funcionamiento, para que de esta manera puedan ser esos auxiliares eficases que tanto necesitan nuestros jueces para la aplicación de la ley.

Es este el objetivo que me he trazado, a fin de colaborar por medio de este trabajo de tesis, al bienestar de mi pais y sobre todo de dotar al Poder del Organismo Judicial y los organos jurisdiccionales, encargados de impartir justicia, de un medio idóneo y profesional de ayuda.

a) Evaluación del Servicio de Información Social

Es importante aclarar que para evaluar el trabajo realizado por el Servicio de Informacion Social, a traves de su personal, no es facil y no pretendo caer en una critica destructiva, sino por el contrario, señalar en una forma somera el trabajo hasta ahora realizado, para ello tuve a bien realizar una encuesta precisamente en esta Direccion, **con el objeto de sondear el parecer de las trabajadoras sociales, en cuanto a la realización de su trabajo, y si estaban conformes con la realización del mismo o por el contrario anhelaban un cambio estructural** que viniera a darles un nuevo impulso a su noble labor, la encuesta realizada abarca los aspectos siguientes:

1o.- Como auxiliar judicial, que variantes a enfrentado con el nuevo Código Procesal Penal?

2o.- Pese a que su dictamen no constituye prueba en juicio, en la substanciación del nuevo proceso penal, en que proporción contribuye?

3o.- Por su experiencia en el ramo, estima usted que le da autoridad para opinar acertadamente e influir en la fallo final?

4o.- Considera usted, que a pesar de su capacidad de conocimiento, estudio e investigacion en el medio penitenciario, se de urgencia de integrar un Departamento con Médicos

forenses, Psiquiatras, Psicologos, Criminologos y Trabajadores Sociales?

5o.- Como Trabajador Social considera usted, actualmente poder determinar y evidenciar al juzgador la peligrosidad del reo?

6o.- Como Trabajador Social, además de investigar los casos que se le encomiendan, estima usted que su orientación al reo es suficiente para evitar o resolver los problemas de reincicencia?

7o.- Cuando los reos acuden al juzgado y no hablan con el Juez directamente, es por que no le tienen confianza o por falta de tiempo por parte del Juez para atenderlos?

8o.- Estima usted, que de su entrevista se puede llegar a la verdad historica del hecho cometido?

9o.- Conforme a la mécanica del nuevo proceso penal, cree usted que el criterio del Trabajador Social prevalece y acepta el Juez sus recomendaciones o no interfiere en la decisión final?

10o.- Considera usted, que el delincuente reincidente tiene un adecuado sentido de la realidad y de ser asi porque se plasma en los informes tal circunstancia?

11o.- Estima usted, que en la desintegración familiar incide el alto indice de delincuencia?

12o.- Conforme a su experiencia, cual es su criterio sobre la razon por la cual fue necesario introducir en el ramo penal, los informes del Trabajador Social?

13o.- Conforme a su experiencia, cree necesario reestructurar el SIS para que funcione en mejor forma, si su respuesta es afirmativa, cual cree usted que sea la mejor forma de reestructurarlo?

Las respuestas a tal encuesta, fueron variadas y no hubo un cosenso unanime, pero si se pudo constatar, que el informe socio-económico que realizan es unico y aparte de dicho informe, no realizan ningun otro, aparte de que no hay seguimiento de los casos que tienen a su cargo, por otra parte el mencionado informe no llena ningun cometido especifico dentro de la investigacion del perfil del delincuente.

Por lo que puede decirse que a la fecha sus informes no llenan las espectativas, y a los jueces no les queda más alternativa que desestimarlos, en virtud de que no estan presentados con ninguna base cientifica.

b) Elaboración del formulario de entrevista

En las paginas 20 y 22 del presente trabajo de tesis se encuentra plasmado el formulario de entrevista que realizan las Trabajadoras Sociales, como puede observase es condensado

y de términos generales. según me fue indicado es para abreviar tiempo. únicamente realizan una entrevista de conformidad con dicho formulario. mal llamado **Ficha Socio-económica,** aparte de ello no llevan un control computarizado de las entrevistas que realizan. de ahí que el trabajo se duplique. ya que no saben entre ellas. cuales son los casos que llevan y vuelven a iniciar otro de la misma persona, esto se evitaría, si se tuviera el equipo adecuado, para evitar la duplicidad del trabajo encomendado, es por ello muy importante dotar al SIS de un equipo de computación, aparte de una Sección de Computación, que sería la encargada de con servar la información y de proporcionarla a quien este facultado para solicitarla.

c) Su campo de acción

Este es específico, realizan su trabajo de conformidad a un formulario denominado **"FORMA PARA SOLICITUD DE DATOS PARA INFORME SOCIO-ECONOMICO"**, el cual viene de los tribunales del orden penal, si no se solicita el estudio y posterior informe ellas no lo realizan, es este otro error, que debe ser enmendado para ello se hace necesario que el Trabajador Social, tenga un lugar adecuado en los centros de detención, a efecto de realizar la entrevista con el detenido, tomar sus datos personales , así como el motivo de su detención, el Juz

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

gado a donde se le consignara, es decir, hacer un trabajo de servicio social-investigativo-administrativo-de seguimiento, a fin de contar con todos los datos necesarios, y presentar en el momento oportuno, su informe.

d) Resultados

No puede hablarse de resultados, ya que los datos adquiridos por medio del formulario de mérito, no llenan los requisitos de un buen informe social, por lo que los resultados, son minimos.

e) Debe desaparecer el Servicio de Información Social

A mi criterio, no por el contrario debe ser reestructurado, debe desparecer de la tutela de la Presidencia del Organismo Judicial, en el lugar donde se encuentra el SIS, no es el adecuado no llena los requisitos, los Trabajadores Sociales en dicho lugar, languidecen, envejecen, y no llenan las espectativas para las que fueron contratadas, de ahi, que se hace necesario su traslado como Dirección al Servicio del Ministerio Público, dotandolo de los medios cientificos necesarios, para que como producto del trabajo desempeñado se beneficie el sistema penal guatemalteco.

pado a donde se le contemplaría de ahí. Haber un trabajo de servicio social-investigativo-administrativo de seguimiento, a fin de contar con todos los datos necesarios, y presentar en el momento oportuno, su informe.

d) Resultados

No puede hablarse de resultados, ya que los datos adquiridos por medio del formulario de marzo, no llenan los requisitos de un buen informe social, por lo que los resultados, son mínimos.

e) Debe desaparecer el Servicio de Información Social

A mi criterio, no por el contrario debe ser reestructurado, debe desaparecer de la tutela de la Presidencia del Organismo Judicial, en el lugar donde se encuentra el SIS, no es el adecuado no llena los requisitos, los trabajadores Sociales en dicho lugar languidecen, envejecen, y no llenan las expectativas para las que fueron contratadas. de ahí, que se hace necesario su traslado como Dirección al servicio del Ministerio Público, dotándolo de los medios científicos necesarios, para que como productor del trabajo desempeñado se beneficie el sistema penal guatemalteco.

CAPITULO IV

A) CREACION DE LA DIRECCION DE SERVICIO DE INFORMACION SOCIAL ADSCRITO A LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO, PARA EL SEGUIMIENTO E INCORPORACION DEL DELINCUENTE A LA SOCIEDAD
O MANUAL DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION SOCIAL ADSCRITA A LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO

La idea de crear una nueva Dirección de Servicio de Informacion Social con un manual de funciones y atribuciones adscrita a la Fiscalia del Ministerio Público nace de la necesidad de proporcionar al sistema penal de un instrumento que le permita actualizarse en las técnicas modernas de investigación social, a fin de asegurarse un sin fin de información que venga a proporcionar en determinado momento, certeza juridica, al Juzgador encargado de impartir justicia, es por ello, que vengo en un atrevimiento a proponer esta nueva forma de realizar una investigación que permita extraer informacion precisa y concisa por los medios modernos, para - ser proporcionada al juzgador quien en el momento procesal co rrespondiente conocera el perfil de la persona a la que juzga

En las siguientes hojas encontraremos este manual de fun ciones y atribuciones que pueden ser de ayuda en el futuro y por que no decirlo de mejorarlo y de ampliarlo.

INTRODUCCION

Nuestro Código Procesal Penal, a la fecha no tiene regulada una Dirección de Servicio de Información Social del delincuente, que permita darle un tratamiento o seguimiento, ya sea este primario o reincidente. Muchos de los males que aquejan a la Sociedad, podrían ser evitados en cierta manera, si se tuviera el instrumento adecudado de investigación que ayude a la pronta y efectiva administración de justicia.

No se establece en nuestro ordenamiento penal y procesal un medio científico que ayude en forma profesional, a determinar el grado de peligrosidad del delincuente y tampoco se cuenta con un informe imparcial del perfil del delincuente, así como de un seguimiento o patrón de conducta del detenido que ha sido liberado por falta de pruebas, por alguna medida sustitutiva, así como del control que debe darse en esta clase de medidas.

Hoy más que nunca se hace necesario contar con los medios científicos adecuados a efecto de luchar en mejor forma contra la delincuencia organizada y que mejor manera que creando una Dirección de Información Social, adscrita al Ministerio Público, que cuente con los medios científicos, es por ello que vengo a proponer la creación de esta Dirección, con las secciones de trabajadores sociales, criminólogos, Psiquiatras, psicologos, médicoss forenses, información de datos computarizados, organización y métodos, con el fin de tener una información actualizada dentro del periodo investigativo y que pueda ser utilizada para fundamentar el requerimiento correspondiente.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION SOCIAL ADSCRITA A LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO.

DIRECCION
SUBDIRECCION
SECRETARIA
RECEPCION

CONSEJO TECNICO

SECCION TRABAJO SOCIAL

SECCION DE SOCIOLOGIA

SECCION MEDICINA FORENSE

SECCION DE PSICOLOGIA

SECCION DE CRIMINOLOGIA

SECCION DE PSIQUIATRIA

SECCION DE COMPUTO

UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS

TRABAJO SOCIAL EN CENTROS DE DETENCION PREVENTIVA

DIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION SOCIAL, ADSCRITA A LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVOS GENERALES

a) Darle una dinamica diferente a la investigación del delincuente, creando los medios adecuados y cientificos, para un mejor desarrollo de la investigación socio-económica del mismo.

b) Modernizar la captación y registro de datos desde la primera entrevista con el presunto delincuente, creando tambien el ambiente adecuado para la apertura del mismo, a fin de obtener una actitud positiva en cuanto al problema y la mejor manera de resolverlo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Como auxiliares del juez, presentarle la mas completa y eficaz información cientifica, a efecto de que se disponga deelementos de juicio a fin de que pueda aplicar la ley en una forma objetiva y sin temor.

b) Informar a la persona detenida de la función del Trabajador Social y de los beneficios que puede obtener si se conduce con la verdad.

c) Procurar obtener toda la información que se pueda de su familia, situación economica, ambiente familiar y de trabajo.

d) Realizar todas las pruebas médico-legales, a fin de obtener la prueba cientifica respectiva, por medio de los informes que proporcionan las diferentes secciones de la Dirección.

e) Presentar el informe respectivo a la Fiscalia, a efecto de que tenga los medios idóneos al momento de presentar las pruebas en juicio oral.

f) Almacenar los datos recabados por medio de un centro de computo, que permita en cualquier momento informarse sobre la situación del detenido.

Funciones de la Dirección

1) Recibir de parte de la Fiscalia, los expedientes correspon

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

dientes, a efecto de trasladarlos a las diferentes secciones, a fin de que estas procedan a efectuar el trabajo que les corresponde y presenten sus informes.

2) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realicen.

3) Tener reuniones periodicas con los diferentes jefes de sección a efecto de intercambiar opiniones, a fin de unificar criterios que mejoren el trabajo realizado.

4) Representar a la Dirección en cualquier actividad que se relacione con el servicio, ya sea a nivel nacional como internacional.

5) Elaborar la memoria de labores.

6) Procurar la capacitación del personal auxiliar asi como del titular, a efecto de mejorar las técnicas de investigación social y medica.

Funciones de la Subdirección

1) Auxiliar a la Dirección en la planificación, coordinación y evaluación de las actividades técnicas, cientificas y administrativas que se presenten.

2) Revisar los informes de los trabajadores sociales y regular el trabajo de los mismos.

3) Llevar el control administrativo de permisos, licencias de personal, asi como la asignación de turnos de trabajo en los centros de detención.

4) Supervisar que los informes sean debidamente tabulados por el centro de cómputo a fin de proporcionar la información que sea solicitada, en el menor tiempo posible.

5) Participar en la capacitación del personal, procurándoles cursos, seminarios de capacitación de postgrado ya sea a nivel nacional o internacional, asi como en actividades de tipo social o cultural.

Funciones de la Secretaria

1) Recibir los expedientes correspondientes y hacerles su tarjeta de ingreso y traslado a la Dirección o Subdirección, segun sea el caso.

2) Faccionar las providencias que sean necesarias, asi como recibir los informes de las diferentes secciones, clasifi

darlos, tabularlos y trasladarlos al control de computo para su almacenamiento.

3) Trasladar a las Secciones correspondientes, las solicitudes de información que se requiera, por medio de providencias y recibirlas en la misma forma.

4) Redactar la memoria de labores y trasladarla a la Dirección para sus visto bueno.

5) Recibir la información solicitada a las Secciones y trasladarla a la Dirección para su estudio y posterior traslado a la Fiscalia, o al Juez Penal que lo solicite.

6) Recibir los informes proporcionados por las secciones ya revisados por la Dirección y trasladarlos al Consejo Técnico para su revisión y dictamen.

7) Recibir los dictamenes del Consejo Técnico, para su traslado a la Fiscalia.

8) Recibir y enviar la correspondencia que sea necesaria.

Funciones del Consejo Técnico

1) Recibir los informes de las diferentes secciones, con el visto bueno de la Dirección o de la Subdirección según el caso.

2) Estudiar y dictaminar previo a ser enviado a la Fiscalía o al Tribunal Penal que haya solicitado el informe.

Funciones de la Sección de Trabajo Social

1) Controlar la recepción de las solicitudes de informes socioeconómicos, en la Secretaria y su respectivo registro personal.

2) Si el detenido ingresa por primera vez a un centro preventivo, debera primeramente elaborar la ficha correspondiente, donde se anotaran sus datos personales.

3) Efectuar la entrevista preliminar y enviar su informe al centro de computo, donde se almacenaran los datos de los detenidos, a fin de evitar duplicidad de trabajo.

4) Si el detenido ya ha sido procesado, debera verificar la información recabada por medio de la computadora, quien le proporcionará la información que solicite y procederá a realizar el trabajo que se le ha encomendado, posteriormente rendirá el informe correspondiente con las recomendaciones que considere pertinentes.

5) Efectuar las visitas domiciliarias que sean necesarias a efecto de conocer la conducta del grupo familiar, hábitos, costumbres, situacion economica y ambiental, asi como las condiciones de la vivienda.

6) Realizar entrevistas con los vecinos a fin de recabar informacion que sea útil para los fines que se persiguen, visitar los centros de trabajo, en donde el detenido lhaya prestado sus servicios.

7) Presentar un informe social completo del detenido, a fin de determinar su grado de peligrosidad, por los otras secciones medicas.

Función de la Sección de Sociología

1) Investigar el medio ambiente de las áreas marginales, población que se encuentra cumpliendo condena en los centros de detención, asi como el área metropolitana y departamental.

2) Asimismo hechos que por su naturaleza, se produzcan en el campo sociologico, debiendo presentar sus informes en el momento que se le requiera.

Funciones de la Sección de Medicina Forense

1) Presentar el informe médico forense, que se le requiera en virtud de haber personas heridas o muertas, indicando en el informe la causa de las lesiones o muerte si este fuere el caso.

Funciones de las Secciones de Psicología y Psiquiatría

1) Verificar el grado de cordura de la persona de la cual se requiera examen, a efecto de determinar su peligrosidad.

2) Determinar el tratamiento que debe seguir, dando las recomendaciones que sean necesarias para iniciar su tratamiento psicológico, en caso de clausura o sobreseimiento del proceso.

Funciones de la Sección de Cómputo

1) Tiene a su cargo el almacenamiento de datos que le sean proporcionados por las diferentes secciones y de tener vigente esta información y de proporcionarla cuando le sea requerida en el menor tiempo posible.

Funciones de la Sección de Criminología

1) Prevenir acciones delicuenciales y presentar la ayuda

necesaria en el estudio del delincuente y todo lo que se refiera a su campo de accion.

Funciones de la Unidad de O & M

1) Organizar, desarrollar e implementar métodos y técnicas de trabajo idóneos, que tiendan a reducir el tiempo, esfuerzo y recursos empleados por cada una de las secciones que integran la Dirección.

Funciones de la Sección de Trabajo Social en Centros de Detención

1) Este trabajo es fundamental, ya que aqui es donde mas campo de accion puede tener el Trabajador Social, pues tiene la oportunidad de ver el comportamiento del delincuente, desde luego que debe contar con la valiosa colaboración de un Sociólogo, un Psicólogo o Psiquiatra, debe velar porque al detenido se le den los medios necesarios y adecuados para su rehabilitación.

2) Debe presentar un informe mensual sobre los casos que tenga a su cargo y debe darle seguimiento social, procurando conseguir empleo al procesado y supervisar su desenvolvimiento dentro de la sociedad, recomendando las medidas que crea necesarias y oportunas.

C O N C L U S I O N

1o.- En la actualidad el Servicio de Información Social del Organismo Judicial ha desnaturalizado la función para la que fue creado, al no poder determinar en forma técnica y cientifica la peligrosidad social del reo, para una mejor aplicación de la pena, asi como tampoco califica la personalidad del delincuente.

2o.- El Servicio de Información Social del Organismo Judicial unicamente se limita a presentar un informe general de la situación del delincuente, de conformidad con la ficha unica, de la que hablamos en el transcurso de nuestra exposición de tesis, de ahi que no se tome en cuenta en la mayoria de las veces, el informe presentado por el trabajador social, aparte de que no se le da el seguimiento que el caso amerita, el mismo es deficiente.

3o.- La inexistencia de personal con conocimento técnico-criminológico y su funcionamiento alejado del centro de detención preventiva, incide fundamentalmente en la deficiencia de información dentro del proceso penal y consecuentemente no se cuenta con un seguimiento del patrón de conducta del procesado.

4o.- Existe duplicidad en el trabajo que realizan, esto debido mas que todo a que no cuentan con el equipo que el caso amerita, para evitar esta duplicidad.

5o.- Es evidente la incapacidad del actual Servicio de Información Social del Organismo Judicial en el ramo penal, al no contar con los medios idoneos,técnicos y criminológicos para logar una mejor información en cada caso, lo que limita su accionar trayendo como consecuencia que este trabajo sea desestimado por lo Organos Jurisdiccionales, al momento de dictar la sentencia.

6o.- Se hace necesaria la creación de una Dirección General de Información Social, que cuente con los medios técnicos y cientificos modernos a fin de que la información que se proporciona sobre el delincuente sea fidedigna.

R E C O M E N D A C I O N E S

1o.- Debe procederse a la reestructuración de la Dirección de Servicio de Información Social del Organismo Judicial tomando como modelo si ese fue el caso. de la Dirección de Servicio de Información Social que en el presente trabajo de tesis vengo a proponer.

2o.- Deben dictarse las medidas que fueren necesarias a fin de que la mencionada Dirección, salga de la tutela de la Presidencia del Organismo Judicial, dictandose los acuerdos o decretos que sean necesarios y trasladando la misma, a un lugar más adecuado al trabajo que realizan.

3o.- Lo ideal es que el SIS sea trasladado o adscrito al Ministerio Público, a fin de que dicha institución cuente con una Dirección que le permita recabar la información que sobre la persona del procesado se necesite en forma inmediata.

4o.- El presente trabajo de tesis presenta un modelo de Dirección de Servicio de Información Social, con un esquema definido. del cual se plasma un Organigrama del mismo, y un Manual de Funciones y Atribuciones de la Dirección de Servicios de Infomación Social Adscrita a la Fiscalia del Ministerio Público. que es lo que se propone en el capitulo IV del presente trabajo de tesis, el cual con el transcurso de su funcionamiento. puede ser mejorado de conformidad con

las circunstancias que se puedan presentar.

5o.- Asimismo se prpone una ficha dactilográfica, la cual debe usarse desde el mismo instante en que la persona es detenida y llevada a los centros de detencion que correspondan.

6o.- Al crearse o reestructurarse esta Dirección por medio de un nuevo acuerdo, derogando el vigente o por medio de un Decreto, que de vida a este ente, debe ser dotado de todos los adelantos tecnicos-cientificos, para que el trabajo que se realice con profesionalismo por personal idóneo para ello.

B I B L I O G R A F I A

GUIA PARA EL TRABAJO SOCIAL — Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

GARCIA MIRIAM TESIS — La Asistencia Social en el Departamento de Guatemala. Pagina 94.

KISNERMAN NATALIO — Servicio Social Pueblo. 2da.edición Humanitas. Buenos Aires 1974.

CUELLO CALON EUGENIO — Derecho Penal. Tomo I Parte General. Vol. 1o. Bosch Casa editorial.S.A. Urgel Barcelona. 1975. Pags.423-424.

OSSORIO MANUEL — Dic.de C.C.J.P.S. Ed.Hellasta. S.R.C. Buenos Aires. Argentina. Pag.737

Lic. MAZARIEGOS G. APOLO E. — Curso de Derecho Penal y Criminología "El Servicio de Información Social de los Tribunales de lo Criminal, su Justificación y Funcionamiento" Guatemala, 1976.

B I B L I O G R A F I A

GUIA PARA EL TRABAJO SOCIAL — Lima: La Universidad de la San Marcos.

GARCIA MIRIAM TESIS — La asistencia social en el Departamento de Guatemala. Pagina 44.

KISNERMAN NATALIO — Servicio Social Publico. Edi.edición Humanitas. Buenos Aires 1974.

CUELLO CALON EUGENIO — Derecho Penal. Tomo I Parte General. Vol. 1o. Bosch Casa editorial.S.A. Urgel Barcelona. 1973. Page 423-424.

OSSORIO MANUEL — Dic.de C.J.J.S. Ed.Heliasta. S.R.L. Buenos Aires. Argentina. 1981.

Lic. MAZARIEGOS O. APOLO E. — Guia de trabajo Jurid. Criminologia. Es servicio de investigación social de Tribunales de la Crimi nal. En Guatemala y Departamento Guatemala. 1976.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

LEYES CONSULTADAS

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CODIGO PENAL DTO. 17-73 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CODIGO PROCESAL PENAL DTO. 52-73 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CODIGO PROCESAL PENAL DTO. 51-92 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDO 22-77 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 1977

ACUERDO 120-86 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1986

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca